



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Fisiología y  
Neurociencia por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Oficina de Estudios de Posgrado.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias de la Salud.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*40 plazas en los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según la memoria el máster tiene una orientación investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Las competencias incluidas en este apartado no coinciden con las competencias generales y específicas vinculadas a los módulos. Deben coincidir, primero se deben definir los objetivos generales del título y las competencias generales y específicas que adquirirán los estudiantes y posteriormente vincular estas competencias a los módulos en los que se van a entrenar.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se ha incluido la competencia general sobre fomento del espíritu emprendedor.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluye.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*La información que se incluye es muy escasa.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	2	10
Optativas	26	40 Exig./ofertad.140
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>29</b>	<b>60/160</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El programa consta de dos itinerarios de 2 asignaturas de 5 ECTS obligatorias para los dos itinerarios, 10 ECTS del Trabajo Fin de Máster obligatorio para los dos itinerarios y 40 ECTS del itinerario elegido, de los cuales 20 son optativos y 20 son obligatorios para cada itinerario.*

*Debería explicarse un poco mejor la planificación de las enseñanzas, no tiene sentido la diferencia entre la relación de las asignaturas propias del Máster y la relación total de asignaturas, todas son asignaturas del Máster.*

*El cuadro con la distribución de créditos tiene errores, son 10 créditos obligatorios en lugar de 30. Los créditos obligatorios de cada itinerario realmente son optativos porque no son obligatorios para la obtención del título, el estudiante puede elegir cualquiera de los dos itinerarios.*

*No se ha contemplado la ordenación temporal del plan de estudios.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se incluyen.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*Se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Obligatorio	10	OB	Anual	Conocimientos de inglés.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coincide su contenido con las generales y específicas.	Se incluyen
Optativas específicas	40 <sup>2</sup>	OB <sup>3</sup>	Anual	Conocimientos previos y recomendaciones.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coincide su contenido con las generales y específicas.	Revisar carácter
Optativas Generales	100 <sup>4</sup>	OP	Anual	Conocimientos previos y recomendaciones.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coincide su contenido con las generales y específicas.	Se incluyen
Trabajo de Investigación Fin de Máster	10	OB	Anual	Tener superados los 50 créditos previos del Máster.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen todas las competencias generales y específicas en el trabajo Fin de Máster y además el contenido de las que están no coincide.	No se incluye.

<sup>2</sup> El estudiante tiene que hacer 20 créditos, según el itinerario elegido. El número de créditos del módulo debe ser 20.

<sup>3</sup> Debe ser optativo, el alumno puede elegir.

<sup>4</sup> El estudiante tiene que elegir 20 créditos. El número de créditos del módulo debe ser 20.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 90*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 80*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye. Revisar la referencia la defensa del TFM en noviembre del segundo año, el Máster tiene 60 créditos y consta de un curso académico, debe posibilitar su finalización dentro del curso académico.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*El texto incluido en el apartado de información adicional debería revisarse, creemos que hay referencias obsoletas.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*No se incluye, la información que se incluye se refiere al curso 2009/10, cuando el Máster Universitario se implantará en 2010/11. En el cronograma que se contemple debe tenerse en cuenta que el Máster consta de 60 créditos, un curso académico, y que por lo tanto debe finalizar en el mes de septiembre, aunque los estudiantes deben poder finalizar en el mes de junio/julio.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Las enseñanzas que se extinguen es el Máster Oficial en Fisiología y Neurociencia acogido al RD 56/05 y se crea con esta Memoria, una vez que sea aprobada por la ANECA y el Consejo de Universidades y se incluya en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos), el Título oficial de Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia por la Universidad de Sevilla.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Las competencias generales y específicas contempladas en el apartado de objetivos no coinciden con las que se han vinculado a los módulos, ni en su codificación ni en su contenido en muchos casos.*
2. *Dado que se exige y se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo.*
3. *Debería explicarse un poco mejor la planificación de las enseñanzas, no tiene sentido la diferencia entre la relación de las asignaturas propias del Máster y la relación total de asignaturas, todas son asignaturas del Máster.*
4. *Hay un error en el número de créditos obligatorios, creemos que son 10.*
5. *No se ha contemplado la ordenación temporal del plan de estudios.*
6. *En general es necesario eliminar las referencias al Programa Oficial de Posgrado.*
7. *Revisar las incidencias indicadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
8. *Incluir información sobre los mecanismos de revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios.*
9. *El texto incluido en el apartado de información adicional debería revisarse, hay referencias obsoletas.*
10. *Revisar la referencia la defensa del TFM en noviembre del segundo año, el Máster tiene 60 créditos y consta de un curso académico, debe posibilitar su finalización dentro del curso académico.*
11. *Revisar el cronograma de implantación (debe ser en 2010/11).*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.